



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Córdoba.

DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA ESCUELA : ESCUELA DE MADERA DE ENCINAS REALES

Dirección postal: CL RONDA DE LA MANDA 12. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)

Teléfono: 957 598 297

Dirección de correo electrónico: escueladelamadera.co.sae@juntadeandalucia.es

N.º DE EXPEDIENTE: 14/2019/R/1, 14-01

COLECTIVO: DESEMPLEADOS - GENERAL

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: No

ACCIÓN FORMATIVA:

ADGG0508 OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS

- **Nivel de cualificación:** 1

- **Nº de horas de la acción:** 440

- **Conducente a Certificado:** *Sí*

- **Horario previsto:** de 9:00 a 14:00 horas

- **N.º de plazas:** 15

- **Fecha de inicio y fin previstas:** Desde el 01/04/2019 hasta el 12/08/2019

- **Prueba específica y/o entrevista:** *Escuela de Madera de Encinas Reales*

- **Solicitud de participación:**

http://www.cemer.es/archivos/formulario_inscripcion.pdf

- **Plazo de presentación de solicitudes:** **Desde el 08/11/2018 hasta el 22/02/2019**

- **Fecha y lugar de celebración de la sesión informativa, en su caso:**

- **Plazos de resolución del procedimiento de selección/baremación y alegaciones:**

Selección / Baremación del 25/02/2019 hasta el 01/03/2019

Presentación de Alegaciones del 05/03/2019 hasta el 18/03/2019



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Córdoba.

- Lugar y/o web de publicación:

ESCUELA DE MADERA DE ENCINAS REALES - 14913 Encinas Reales

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO - C/TOMÁS DE AQUINO, S/N - EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES- 14004 CÓRDOBA y SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO - C/ DOCTOR BARRAQUER, N°6

El alumnado seleccionado TENDRÁ DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE BECAS Y AYUDAS previstas en la Orden 23 de Octubre de 2009 por el que se desarrolla el Decreto 335/2009 de 22 de septiembre (modificada por Orden de 28 de diciembre de 2017)

La acción formativa no podrá iniciarse si no se han cubierto al menos 2/3 de las plazas disponibles.

Las fotocopias de documentación adjunta a la solicitud debe ir compulsada. Acompañar la solicitud de Informe de Curriculum de Demanda emitido por la oficina del SAE correspondiente, a efectos de comprobar información sobre el perfil académico y profesional de los candidatos (Resolución de 11/04/2017 de la D.G. de Formación).